

RESOLUCIÓN N° 747.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-22)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2026”.

-1-

Asunción, 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 247/2026 de fecha 31 de julio del 2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 5796/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 1213/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 247/2026 de fecha 31 de julio del 2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 5796/26, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de recursos consistentes en pasajes y viáticos internacionales, así como el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 12 al 19 de setiembre del 2026, a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, servidora pública en carácter de jefa del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de Plaguicidas de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, a fin de hacer efectiva su participación en la “*Vigésima segunda reunión del Comité de Examen de-Productos Químicos (CRC-22)*”, a desarrollarse del 15 al 18 de setiembre del 2026, en la ciudad de Roma – Italia, organizada por la Secretaría de los Convenios de Rotterdam.

Que, se hallan agregadas al expediente la invitación para la participación en la “*Vigésima segunda reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-22)*”, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas, así como las documentaciones de solicitud de recursos establecidas por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “*Pasajes y Viáticos*” y 232 “*Viático y Movilidad*”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.



Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Torres, Edificio Express Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ~~.....~~ 747-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-22)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2026”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2100/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 03 *“Certificación de Insumos Agrícolas”*, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 17/08/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1419/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1213/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 12 al 19 de setiembre del 2026, a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, para participar de la *“Vigésima segunda reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-22)”*, a desarrollarse del 15 al 18 de setiembre del 2026, en la ciudad de Roma - Italia, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo por los días efectivos de comisionamiento internacional según

RESOLUCIÓN N° 747.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-22)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2026”.

-3-

disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora **Gianinna Elizabeth Arias Benegas**, con C.I. N° 1.946.397, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 12 al 19 de setiembre del 2026, a la ciudad de Roma - Italia, para participar de la “*Vigésima segunda reunión del Comité de Examen de Productos Químicos (CRC-22)*”, a desarrollarse del 15 al 18 de setiembre del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes y viático internacional según disponibilidad, a favor de la servidora pública comisionada por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Gianinna Elizabeth Arias Benegas	1.946.397	Roma - Italia	Del 12 al 19 de setiembre del 2026	7	Gs. 21.319.585
TOTAL					Gs. 21.319.585

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.





RESOLUCIÓN N° ⁷⁴⁷.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 12 AL 19 DE SETIEMBRE DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (CRC-22)”, A REALIZARSE DEL 15 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2026”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública comisionada deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RS/mc/cg/lc
Sly. Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

